



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO PÚBLICO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

2013 23 01 03 D07132

COPIA
NOTARIA TERCERA



CESION DE PARTICIONES

**OTORGA : ANIBAL VINICIO VALLEJO RUIZ
A FAVOR DE: MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES**

CUANTIA : US \$ 20,00 *Yadira*

Fechura Ne 043340, valor \$ 85,48

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **LUNES SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**; ante mí, Doctor Patricio Yamil Chanalata Fuertes, Abogado, Notario Suplente de la Notaria Cuarta de este cantón, encargado del despacho de la Notaria Tercera de este cantón Santo Domingo, mediante Acción de Personal número 1010-UP-CJ-DP23-2013, de fecha siete de octubre del año dos mil trece, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsáchilas, comparece por una parte el señor **ANIBAL VINICIO VALLEJO RUIZ**, de estado civil soltero, y, por otra parte la señora **MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES**, de estado civil divorciada, todos por sus propios derechos; quienes con la solemnidad del juramento declaran que se conocen mutuamente y que, libre, y voluntariamente y con pleno conocimiento han pactado este negocio, razones por las que asumen las consecuencias civiles y penales que pudiere generar y eximen de responsabilidad a la Notaria - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad; portadores de sus respectivos documentos de identidad, capaces según derecho para contratar y obligarse,

**ESPACIO
EN BLANCO**

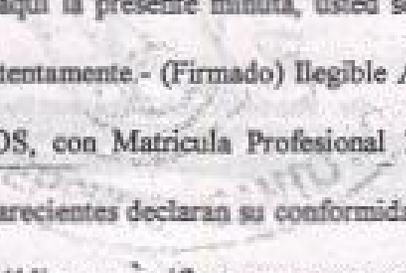




DR. EUGENIO VÉLEZ MASUTE
NIT 101 131 015

LTDA.- TRES).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MARCELO VALLEJO CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de

Santo Domingo, el tres de octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de las dos participaciones que le corresponde al socio ANIBAL VINICIO VALLEJO RUIZ.- **TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con el antecedente expuesto y previo la autorización conferida de manera unánime por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en mención, por medio del presente instrumento se procede a ceder las participaciones sociales de la siguiente forma: veinte dólares que equivalen a dos participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor de la señora MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES, como consta en el acta de sesión, cuya copia se agrega como documento habilitante. **CUARTA. CUANTÍA.-** Por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la presente minuta, usted señor Notario agregara las demás de estilo. Atentamente - (Firmado) legible ABOGADA YADIRA MORENO GALLEGOS, con Matricula Profesional 17-327-2011 Foro de Abogados".- Los comparecientes declaran su conformidad con el contenido de la presente escritura pública y manifiesta expresamente que no tienen nada que reclamarse mutuamente en lo posterior por este concepto.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- Los comparecientes declaran con juramento que sus estados civiles son como constan en sus cédulas y en esta escritura y que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, para la celebración de la presente escritura se observaron los





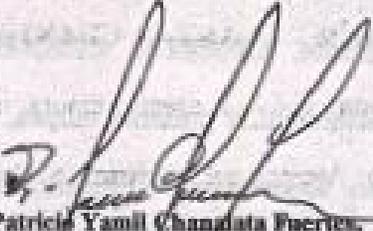
procedimientos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fué a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

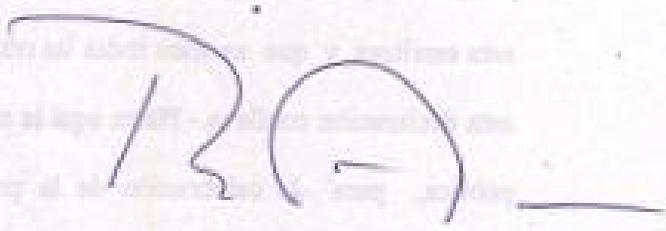

Anibal Vinicio Vallejo Ruiz
Céd. N. 17139204-9




Mayra Beatriz Terreros Pulles
Céd. N. 171176974-3




Dr. Patricia Yamil Chamdata Fuentes,
Abogada, Notario Suplente de la Notaria Cuarta de este
Cantón, encargada del despacho de la Notaria Tercera de este Cantón



ZON.- LA ESCRITURA CESION DE PARTICIONES QUE OTORGA ANIBAL VINICIO VALLEJO RUIZ A FAVOR DE MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES, SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA CUARTA DE ESTE CANTON, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA NOTARIA TERCERA, EN FE DE ELLO, EN MI CALIDAD DE NOTARIO TITULAR CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Dr. Eugenio Vélez Matute.
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



RAZÓN.- Para los fines legales consiguientes Doy fe, que he marginado el contenido de la escritura que antecede, en la matriz de la escritura celebrada en esta notaria el treinta de noviembre del dos mil nueve. Santo domingo a los catorce días del mes de octubre del año dos mil trece.



Dr. Eugenio Vélez Matute.
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3394
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	24
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711769743	TERREROS PULLES MAYRA BEATRIZ	Santo Domingo	CESIONARIO	Divorciado
1713962049	VALLEJO RUIZ ANIBAL VINICIO	Santo Domingo	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PATRICIO YAMIL CHANALATA FUERTES
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCELO VALLEJO CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20,00

5. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA INSCRITA EL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ CON EL NUMERO UNO, REPERTORIO UNO, TOMO 44 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



domiciliados todos los comparecientes en la ciudad de Santo Domingo; teléfono (0993013782), de esta ciudad de Santo Domingo, conocidos e identificados por mí, de lo cual doy fe; y, me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presenta la que copiada textualmente es como sigue. **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar la siguiente minuta que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía MARCELO VALLEJO CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **ANIBAL VINICIO VALLEJO RUIZ**, de estado civil soltero, portador de la cedula de identidad número uno siete uno tres nueve seis dos cero cuatro guión nueve; en calidad de CEDENTE; y, por otra parte la señora **MAYRA BEATRIZ TERREROS PULLES**, de estado civil divorciada, portadora de la cedula número uno siete uno uno siete seis nueve siete cuatro guión tres, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA; ANTECEDENTES.-** Uno.- La COMPAÑÍA MARCELO VALLEJO CIA. LTDA., se constituyo en esta ciudad de Santo Domingo mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, con fecha treinta de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, con fecha cinco de enero del año dos mil diez.- DOS).- El socio señor **ANIBAL VINICIO VALLEJO RUIZ**, aporta y paga la cantidad de veinte dólares en dinero en efectivo que equivale a dos participaciones de diez dólares cada una; dentro de la Compañía MARCELO VALLEJO CIA.



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "MARCELO VALLEJO CÍA. LTDA.



En el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 03 días del mes de Octubre del 2013, siendo las 09h00, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Compañías, y disposiciones estatutarias de LA COMPAÑIA "MARCELO VALLEJO Cía. Ltda.", en su local ubicado en el Barrio Corum Uno, Avenida Abraham Calazacón Nro. 1 y calle del poste, frente a los terrenos del ISFA, patio de vehículos, los socios las señoritas María José Vallejo Terreros, María Gabriela Vallejo Terreros y el señor Anibal Vinicio Vallejo Ruiz, con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, así como también los puntos a tratarse, la cual está presidida por el Presidente de la Compañía señor Anibal Vinicio Vallejo Ruiz, la señorita María José Vallejo Terreros y la señorita María Gabriela Vallejo Terreros, que por disposiciones estatutarias actuará como secretaria.

La presidencia pone a consideración en la Junta Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como único punto a tratarse:

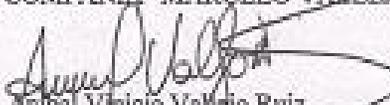
- 1- La solicitud hecha por el socio Anibal Vinicio Vallejo Ruiz, para que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cede el total de sus 2 participaciones

El señor Anibal Vinicio Vallejo Ruiz, presidente de la compañía, procede con el primer y único punto a tratarse que es la cesión de sus participaciones, en forma libre y voluntaria decide ceder sus dos participaciones sociales de diez dólares cada una, a favor de la señora Mayra Beatriz Terreros Pulles. Una vez analizado y resuelto el único punto a tratar, deciden por unanimidad de todos los socios presentes aceptar y aprobar la cesión de las participaciones del señor Anibal Vinicio Vallejo Ruiz.

Por no haber otro punto a tratar y siendo las 10h00, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Luego de reinstalada la sesión y se pone a consideración de los socios la presente Acta la misma que es aprobada en su totalidad en forma unánime sin modificación alguna, termina la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía a las 11h00.

Para constancia en fe de lo actuado, de conformidad y total aceptación suscriben la presente ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MARCELO VALLEJO Cía Ltda.", en el lugar y fecha arriba indicado.


Anibal Vinicio Vallejo Ruiz

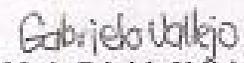
C.C: 171396204-9

PRÉSIDENTE


María José Vallejo Terreros

C.C: 172409185-3

SOCIA


María Gabriela Vallejo Terreros

C.C: 172409184-6

SECRETARIA



ESPACIO EN BLANCO



La presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Compañía. Toda infracción de esta naturaleza será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 234 del Código de Comercio.

Este documento es propiedad de la Compañía y no debe ser reproducido, copiado, distribuido o utilizado para fines ajenos a los autorizados. Toda violación de esta prohibición será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 234 del Código de Comercio.

La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Compañía.

Este documento es propiedad de la Compañía y no debe ser reproducido, copiado, distribuido o utilizado para fines ajenos a los autorizados. Toda violación de esta prohibición será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 234 del Código de Comercio.

Este documento es propiedad de la Compañía y no debe ser reproducido, copiado, distribuido o utilizado para fines ajenos a los autorizados. Toda violación de esta prohibición será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 234 del Código de Comercio.

Este documento es propiedad de la Compañía y no debe ser reproducido, copiado, distribuido o utilizado para fines ajenos a los autorizados. Toda violación de esta prohibición será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 234 del Código de Comercio.

Este documento es propiedad de la Compañía y no debe ser reproducido, copiado, distribuido o utilizado para fines ajenos a los autorizados. Toda violación de esta prohibición será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Código Penal y en el artículo 234 del Código de Comercio.

Exp: 12345
C.C. 123456789
BOGOTÁ

[Signature]
C.C. 123456789
BOGOTÁ



Santo Domingo, 07 Octubre del 2013

CERTIFICADO



Yo, Marcelo Arturo Vallejo Ruiz en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía MARCELO VALLEJO CIA LTDA, CERTIFICO: que el señor Anibal Vinicio Vallejo Ruiz, mantiene dos participaciones de diez dólares americanos cada una, dentro de la Compañía "MARCELO VALLEJO CIA LTDA.", y que va a ceder el total de sus participaciones a favor de la señora Mayra Beatriz Terreros Pulés, conforme consta de la Junta General de fecha 03 de Octubre del 2013, y que por unanimidad autoriza la cesión; con lo que se da cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.


SR. MARCELO VALLEJO RUIZ
GERENTE GENERAL


SR. ANIBAL VALLEJO RUIZ
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO GENERAL DE EDUCACIÓN
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

IDENTIFICACION

1713962049

VALLEJO ARTURO
 VALLEJO RUIZ
 CARRERA 1000
 27/06/1973
 SANTO DOMINGO
 MUNICIPIO DE LA CRUZ
 IDENTIFICACION 1713962049
 INSTITUCION EDUCATIVA





Arturo Vallejo



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION DEL COMERCIO

VEHICULO

APellidos y nombre del padre
 VALLEJO ARTURO

Apellidos y nombre de la madre
 RUIZ ANDRADE ELBA FLORA

Lugar y fecha de expedición
 SANTO DOMINGO
 2011-11-09

Fecha de expiración
 2011-11-09






REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACION
 INSTITUTO GENERAL DE EDUCACION
 INSTITUCION EDUCATIVA

253

253-0244 1713962049

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALLEJO RUIZ ANIBAL VINICIO

STO DGO TEACELAS

PROVINCIA CIRUNDESPION 0

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

CANTÓN *Teacel* CÉDULA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO



EDICIONES
Luz
CALLE 2000 2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTRODINAMISMO
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA: 171176974-3

CELESTINA
 TERREIROS PULLES
 MAYRA BEATRIZ

LA IDENTIFICACIÓN
 PERSONAL
 DEBE SER
 REALIZADA
 EN LA PRESENCIA DE
 UN COMISARIO ELECTORAL

1973-03-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA





Handwritten signature



UNIÓN DE ELECTORES
 ASOCIACIÓN

TERREIROS PULLES MAYRA BEATRIZ

SECCIONES ELECTORALES
 PULLES MAYRA BEATRIZ

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
 SANTO DOMINGO
 2013-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-03-29

Handwritten signature




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

229

229 - 0281 1711769743

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 TERREIROS PULLES MAYRA BEATRIZ

STO DOM TACHILAS

PROVINCIA SANTO DOMINGO	DESCRIPCIÓN SANTO DOMINGO	0
CANTÓN	PARROQUIA <i>San Mateo</i>	SANTO DOM ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

